UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

FACULTAT DE BELLES ARTS DE SANT CARLES

LLAMADA ERASMUS 2024-2025 FBBAA
ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS POR TITULACION
SEGUNDA RONDA PARA ESTUDIANTES SIN DESTINO ADJUDICADO

Fecha de publicación: 05 marzo de 2024
Aceptación/renuncia al destino asignado: 10 DE MARZO DE 2024

En base al pto. 8 de la Resolución del Rector, por la que se aprueba la convocatoria del programa Erasmus+ con fines de estudios para la realización de estancias durante el curso académico 2024/2025, a continuación se presenta la asignación definitiva de plazas.

INFORMACION PARA ALUMNOS/AS CON DESTINO ADJUDICADO:

La realización efectiva de la estancia de intercambio Erasmus está condicionada a la aceptacion por parte de la Institución de destino. Cada institución de destino tiene sus plazos de solicitud de aceptación así como distinta documentación a aportar, siendo habitual que esta información se publique en la web de la institución de destino. Los estudiantes son los responsables de enviar esa documentación a destino en tiempo y forma, y de comunicar a la oficina internacional de la FBBAA UPV la aceptación/rechazo de su solicitud.

Los pasos a seguir son:

1. Consultar la información en el canal de Teams, especialmente la charla informativa del 29 de febrero.
2. Los alumnos deberán **subir a AIRE el documento de aceptación de destino** (se descarga de AIRE y se sube en "trámites" también en la solicitud en AIRE), antes del 10 de marzo. En caso de querer renunciar, enviar policonsulta antes de 10 de marzo

3. La oficina internacional enviará, a lo largo de febrero y marzo, un **email de nominación** de candidatos a las escuelas e Instituciones de destino, indicando su nombre, titulación y semestre.

4. La oficina internacional de destino podrá enviar, en respuesta a la nominación, la información sobre el proceso de solicitud/application y plazos/deadlines. En caso contrario, el/la estudiante deberá recabar esa información desde la web de la Institución de destino.

5. **El/la estudiante preparará y enviará la solicitud/application en tiempo y forma indicada por su Institución de destino, y subirá copia a AIRE de la documentación enviada**. En este enlace podéis consultar un calendario orientativo de plazos de solicitud para cada destino.

6. La Institución de destino evaluará la candidatura y aceptará/rechazará la solicitud del/la estudiante

7. En caso de ser aceptado, el/la estudiante deberá subir a AIRE el email/carta de aceptación del destino Y el Learning Agreement firmado por estudiante + UPV + Institución de Destino

8. En caso de ser rechazado, contactará con la oficina internacional para buscar un nuevo destino Erasmus, si es posible.

9. Un mes antes de su partida, el estudiante deberá formalizar con la oficina internacional la documentación previa a la partida Erasmus que se indicará en las instrucciones Erasmus que facilitará la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), aproximadamente a mitad de junio. En julio, en las fechas de automatrícula que correspondan, el/la estudiante

aceptado deberá matricularse en la UPV en la modalidad de movilidad en las asignaturas que quiera reconocer. Se convocará una reunión informativa con la antelación suficiente.

10. Para obtener financiación Erasmus, será necesario que las/los candidatos registren su solicitud en la llamada correspondiente. Se espera la publicación de esa convocatoria entre junio y agosto. Más información sobre la dotación económica Erasmus en: https://www.upv.es/entidades/OPII/infoweb/pi/info/803354normalc.html

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

La normativa de intercambio de la FBBAA indica que los alumnos de grado deberán tener **todo 2º curso superado** en el momento de iniciar la estancia. Asimismo, los alumnos de 4º que se vayan **sólo con el TFG** (sin asignaturas optativas en el 24/25 sólo pueden hacer estancias de 1 semestre. Si te encuentras en una de esas situaciones (asignaturas suspendidas de 2º o superar todas las optativas de 4º en el 23/24) debes informar a la oficina internacional.

De acuerdo a esta normativa, un estudiante de grado de la FBBAA puede hacer un máximo de 3 semestres en estancias de intercambio durante la carrera, y un estudiante de MPA un máximo de 1 semestre, sin perjuicio de los meses máximos financiables establecidos en el programa Erasmus +

ORDENADO POR NÚMERO DE DNI, todas las titulaciones

Expediente	NIF	Institución	Duración
169865	3150245	P FUNCHAL03	Curso
170200	4865451	BG SOFIA08	Semestre A
170466	20960134	CH BERN11	Semestre B
168504	21036097	PL KATOWIC01	Semestre A
169141	24505901	HR DUBROVN01	Semestre A
169533	29220691	P ARCOZEL01	Semestre A
170123	45914140	P ARCOZEL01	Semestre A
167837	48718973	B TOURNAI01	Curso
170049	48793693	CH BERN11	Curso
170124	53893682	SK KOSICE03	Semestre B
170010	54018940	SK KOSICE03	Curso
169968	54279275	G THESSAL01	Semestre A
169915	71708628	D DARMSTA02	Semestre A
169795	Y8297626	TR ISTANBU06	Curso